

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0100-2020-UNAM

Moquegua, 19 de febrero de 2020

VISTOS: El Informe N° 0039-2020-DIGA/CO/UNAM de fecha 19 de febrero de 2020, Informe Legal N° 0067-2020-UNAM-CO/OAL de fecha 18 de febrero de 2020, Informe N° 028-2020-DIGA/CO/UNAM de fecha 11 de febrero de 2020, Informe N° 016-2020/COORD-UNAM/FILIAL ILO de fecha 23 de enero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, según el numeral 29.1 del Artículo 29 del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las entidades pueden constituir usufructo, servidumbre común, arrendamiento, cesión en uso, comodato u otros derechos que no impliquen enajenación del inmueble que se encuentra bajo su titularidad o administración, siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del bien o la prestación del servicio público;

Que, con Informe N° 016-2020/COORD-UNAM/FILIAL ILO, la Coordinadora – Filial Ilo, solicita se realice la convocatoria para alquilar un ambiente para Cafetería, así como para Fotocopiadora e Impresiones; considerando que está próximo el inicio del Semestre Académico 2020 – I; asimismo, la ubicación de la Filial Ilo, es una zona alejada de la ciudad;

Que, en ese sentido, con Informe N° 028-2020-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, propone que la “COMISIÓN EVALUADORA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO”, estará integrado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales como Presidente, además por el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería y Jefe de la Oficina de Logística, en calidad de miembros; así como, Presidente suplente el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el encargado de la Unidad de Tesorería y encargado de la Unidad de Patrimonio como miembros suplentes;

Que, con Informe Legal N° 0067-2020-UNAM-CO/OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para la conformación de la “COMISIÓN EVALUADORA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO”;

Que, con Informe N° 0039-2020-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración en atención a los citados informes, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se apruebe la conformación de la “COMISIÓN EVALUADORA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO”;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, la conformación de la “COMISIÓN EVALUADORA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO”; para la sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua; integrada de la siguiente manera:

TITULARES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFIC. DE CONTABILIDAD Y TESOERERÍA	MIEMBRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	MIEMBRO

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la “COMISIÓN EVALUADORA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO”; para la sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua; integrada de la siguiente manera:

TITULARES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFIC. DE CONTABILIDAD Y TESOERERÍA	MIEMBRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
INTERESADOS (6)
OTI
JWTB/Exp.
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL